

RESOLUCIÓN N°: 418/2022 (CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA VENTA A TÍTULO ONEROSO, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ACTUALMENTE OCUPADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y DE SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA, UBICADO SOBRE LA CALLE ARSENALES DEL BARRIO CAPELLANÍA DE SAN LORENZO.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 770/2022, de la Intendencia Municipal, por la cual solicita autorización para la venta de inmuebles municipales, actualmente ocupado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y DE SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA, conforme a las tasaciones oficiales realizado por el Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento a la Ordenanza N° 21/2021, en su Artículo 29.-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 21/2021, en su Artículo 29 establece: Terminados los tramites la Intendencia dictaminará teniendo en cuenta lo dispuesto en esta Ordenanza sobre el valor del predio, para luego ser elevado el Expediente, con todos los informes técnicos y dictámenes correspondientes, a estudio y consideración de la Junta Municipal.-----

Que, se observa en el Expediente tasaciones oficiales realizado por el Ministerio de Obras Públicas – Matrícula L13-71.951:

SENAVE	SUPERFICIE	TASACIÓN
27-4854-193907M2	5167CM2	2.032.318.973 GS
27-4854-203398M2	258CM2	1.767.450.977 GS
27-4854-211821M2	441CM2	947.340.571 GS
27-4854-22	1740M2 3443CM2	905.161.772 GS
TOTAL:		5.652.272.294 GS

Que, obra **Informe de Evaluación de la Dirección de Obras Públicas – Departamento de Avalúo Oficial**, en el cual expresa que el inmueble se encuentra ubicado sobre la calle Arsenales, a 300 m de la Avda. Avelino Martínez, del barrio Capellanía de San Lorenzo. Los datos del inmueble fueron obtenidos mediante Resolución Junta Municipal N° 550/2021 – Por la cual se aprueba la mensura administrativa georreferenciada, realizada del supuesto terreno municipal, ubicado sobre la calle Arsenales casi Ciencias Veterinarias del barrio Barcequillo, actualmente ocupada por la SECRETARIA NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS – SENAVE, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula L13-71.951 de San Lorenzo, superficie 1ha 0867 m2 5600 cm2, el terreno fue fraccionado en 04 lotes mediante Resolución Junta Municipal N°233/2022. Las fracciones conforman un solo cuerpo, **ocupado por SENAVE**, delimitados por alambrados perimetrales.-----

Que, obra Informe de Condición de Dominio del inmueble individualizado con Matrícula L13-71.951.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 13/2022 de la Junta Municipal constituida en Comisión.-----

RESOLUCIÓN N°: 418/2022 (CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA VENTA A TÍTULO ONEROSO, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES, ACTUALMENTE OCUPADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y DE SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA, UBICADO SOBRE LA CALLE ARSENALES DEL BARRIO CAPELLANÍA DE SAN LORENZO.-----

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, la venta a título oneroso, de los inmuebles municipales, actualmente ocupado por el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y DE SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA, ubicado sobre la calle Arsenales, a 300 m de la Avda. Avelino Martínez, del barrio Capellanía de San Lorenzo, individualizados a continuación, conforme a la tasación oficial realizado por el Ministerio de Obras Públicas – Matrícula L13-71.951:

SENAVE	SUPERFICIE	TASACIÓN
27-4854-193907M2	5167CM2	2.032.318.973 GS
27-4854-203398M2	258CM2	1.767.450.977 GS
27-4854-211821M2	441CM2	947.340.571 GS
27-4854-22	1740M2 3443CM2	905.161.772 GS
TOTAL:		5.652.272.294 GS

Art. 2°) El monto de venta se realiza conforme a la tasación oficial realizado por el Ministerio de Obras Públicas, asciende a Gs. 5.652.272.294 **(CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)**.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal